



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1537
Fecha:	21/12/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 19/2023 de Transferencias de Crédito** por importe de **52.417,28Euros**.

*“Se instruye el expediente **número 19/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **52.417,28 Euros**, a la vista del informe emitido por Jefa de Sección-Adjunta, que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 19/2023 de Transferencias de Crédito.

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Económica y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 19/2023 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante nota nº120260, completada con la nº 120926 de 18/12/2023, que rectifica la nº 103511 de 3/11/2023, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la obra denominada “Mejoras en el Polígono Industrial Los Llanos en Los Villares”, incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación Municipal para la dotación y modernización de Espacios Productivos de municipios de la Provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes, aprobado por Acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022, siendo adjudicada por la Resolución nº9072 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha de 18 de julio de 2023, por importe de 72.448,88€ y financiada, inicialmente, con las aportaciones de la Agencia IDEA, 52.417,28€, del Ayuntamiento de Los Villares, 12.303,53€ y de la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/12/2023 13:01:51
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:57:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==	RS001X72
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1537
Fecha:	21/12/2023

Diputación Provincial, 13.104,19€, ante la pérdida de la subvención de la Agencia IDEA, al no haberse ejecutado las obras en el plazo establecido (30 de septiembre de 2023).

En consecuencia, por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba la "Propuesta de modificación de la financiación de una de las actuaciones incluidas en el segundo Plan Extraordinario de Cooperación Municipal para la dotación y modernización de Espacios Productivos de municipios de la Provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes", por el que se modifica la financiación de la obra de referencia, asumiéndose la pérdida mencionada por la Diputación Provincial.

(Se adjunta propuesta de modificación del Proyecto de gasto 2021/IA72).

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.021/2021	Plan de Espacios Productivos 2	52.417,28
TOTAL		52.417,28

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no ser necesario el crédito disponible hasta final de ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4592.600.00	Expropiaciones	52.417,28
TOTAL		52.417,28

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación aplicable al expediente viene recogida en lo esencial a través de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, establecen, que cuando

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/12/2023 13:01:51
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:57:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==	RS001X72
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1537
Fecha:	21/12/2023

hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

II.- El procedimiento a seguir en la tramitación del expediente se contiene en el artículo 8.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que estipula que ha de remitirse una propuesta a la Diputada de Economía y Hacienda acompañada de la documentación que permita acreditar la viabilidad del gasto que se someterá a informe del Servicio de Economía y Hacienda que examinará el extremo anterior y que elevará a informe de la Intervención Provincial, previa propuesta de la Diputada.

III.- Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada de Economía y Hacienda del expediente nº 19/2023 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4592.600.00	Expropiaciones	52.417,28
TOTAL		52.417,28

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.021/2021	Plan de Espacios Productivos 2	52.417,28
TOTAL		52.417,28

Tal es el parecer del funcionario que suscribe que cede ante otro mejor fundado en derecho”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/12/2023 13:01:51
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:57:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==	RS001X72
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1537
Fecha:	21/12/2023

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4592.600.00	Expropiaciones	52.417,28
TOTAL		52.417,28

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.02I/2021	Plan de Espacios Productivos 2	52.417,28
TOTAL		52.417,28

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/12/2023 13:01:51
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:57:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BXuqTXwzKEETTdgQS7wzA==	RS001X72
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

